



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070001473 del 21 de abril de 2021, Nombrar en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ROSALBA BUILES CEDEÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **24.625.779**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula – en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa José Prieto Arango, sede Liceo José Prieto Arango del municipio de Tarso, población Mayoritaria en reemplazo del señor **Jaime de Jesús Suárez Ríos, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.335.341, a quien se le concedió vacancia temporal.**

En atención a que en el Decreto con número 2021070001473 del 21 de abril de 2021, se registró error en el nombre de la persona y motivo por el que la señora Builes Cedeño, prestará el servicio; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que va en reemplazo de la señora **Ana María Mesa Ruíz, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.898.918, quien pasó como Coordinadora Encargada;** y no como allí se expresó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070001473 del 21 de abril de 2021, donde se Nombró en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ROSALBA BUILES CEDEÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **24.625.779**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula – en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa José Prieto Arango, sede Liceo José Prieto Arango del municipio de Tarso, población Mayoritaria en reemplazo de la señora **Ana María Mesa Ruíz, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.898.918, quien pasó como Coordinadora Encargada;** y no como allí se expresó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	NRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		26/05/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	26/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		24/05/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		25/5/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana	24-05-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.